

REPÚBLICA DE CHILE
Secretaría Regional Ministerial del
Medio Ambiente
Región del Libertador General
Bernardo O'Higgins

PONE TÉRMINO POR DESISTIMIENTO AL
PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
ESTRATÉGICA DE LA "ACTUALIZACIÓN
PLAN REGULADOR COMUNAL, SAN VICENTE
DE TAGUA TAGUA"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55

Rancagua, 29 de Agosto de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículo 7° bis, 70 letra s), y 75 letra a) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 9° del Decreto Supremo N°32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica; el Decreto Supremo N°053/18 de fecha 20 de marzo de 2018 que nombra al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Ordinario N°386/18, de 07 de Mayo de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, que informa inicio de procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador comunal San Vicente de Tagua Tagua; el Ordinario N°158, de 17 de Mayo de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde inicio; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento denominado "Actualización Plan Regulador Comunal San Vicente de Tagua Tagua", comunicó su inicio a través del Oficio Ordinario N°386/18, de 07 de Mayo de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

2. Que, la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante el Oficio Ordinario N°158/18, de 17 de Mayo de 2018, respondió al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

3.- Que, mediante Ordinario N°710/18, de 10 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, el Alcalde Sr. Jaime González Ramírez informó del desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica referido.

RESUELVO:

1. Téngase por presentado el desistimiento del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica en relación a la "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua", del Alcalde de la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

2. Declárese terminado por desistimiento procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Actualización Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua".

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LAGOS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

etb

Distribución:

- Destinatario.
- Archivo Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica, Región de O'Higgins.
- Archivo Oficina de Evaluación Ambiental.
- Archivo División Jurídica.